

PROGRAMA TELEVISIVO - REGLAMENTO DE PARTICIPACION EN PROCESO DE PRESELECCIÓN

1.- Podrán participar en el proceso de preselección para participar en el programa televisivo "100 uruguayos dicen – Junior" producido por Teledoce (Tele - Canal 12): personas menores de edad entre 13 y 16 años cuyos datos sean completados por los adultos responsables de dicho menor (padre, madre o tutor) en el formulario dispuesto a tales efectos. La inscripción admitirá un único registro por persona que será identificado con el ingreso del respectivo documento de identidad (cédula de identidad del menor).

2.- La participación en la presente convocatoria:

2.1.- Implica la autorización expresa a favor de Teledoce para: a) fijar la imagen (cualquier elemento que permita identificar a una persona) o bien plasmar en el soporte que dicho Canal determine cualquier manifestación y/o declaración que realicen, ya sea a través de fotografías, narraciones, grabaciones sonoras, filmaciones, retratos, o bien, cualquier otro soporte material que incorpore imágenes y/o sonidos; b) reproducir, difundir, comunicar públicamente los datos personales (nombre, domicilio), así como las imágenes y voces que se graben – en cualquier soporte sonoro o audiovisual - en dicho proceso de preselección, por cualquier medio de comunicación, incluyendo televisión por aire, digital, satelital, medio impreso, red internet, incluyendo redes sociales, "streaming", "downloads", "webcasting" y video "on demand" así como servicios móviles y/o inalámbricos incluyendo, sin limitación, "streaming", "downloads", "podcasting" y "wireless media", o mediante cualquier otro medio de difusión o comunicación, conocido o por conocerse, sin limitación de tiempo ni territorio –, sin derecho a compensación alguna. La autorización comprende la utilización de dichas imágenes y voces a efectos promocionales. o mediante cualquier otro medio de difusión o comunicación, conocido o por conocerse, sin limitación de tiempo ni territorio –, sin derecho a compensación alguna. La autorización comprende la utilización de dichas imágenes y voces a efectos promocionales y/o convocatorias de participantes posteriores.

2.2.- Es gratuita: los participantes no recibirán ninguna contraprestación ni pago por su participación en este proceso de preselección.

2.3.- No obliga al Canal a elegir a todos los inscriptos. La producción se reserva el derecho de seleccionar de acuerdo a su criterio a aquellas personas que considere más apropiadas para participar en el programa, sin obligación de expresar las razones o motivos de su elección. Por lo expuesto, la conformidad del presente implica la renuncia a realizar cualquier cuestionamiento y/o reclamo fundado en su falta de selección para participar y la exoneración de responsabilidad respecto al Canal 12, accionistas, empleados y cualquier persona vinculada a la producción del programa en régimen de subordinación o contratación, por la indemnización de cualquier daño material, físico y/o moral generado con motivo y/o en ocasión de la participación en esta convocatoria, incluyendo las consecuencias directas o indirectas, mediatas o inmediatas, derivada de caso fortuito o fuerza mayor, que los participantes toman a su cargo en forma expresa al aceptar este reglamento.

2.4.- Significa el conocimiento del presente reglamento, así como su aceptación y de las decisiones que adopte la producción del programa sobre cualquier cuestión no prevista incluyendo la modificación o suspensión de esta convocatoria, respecto a las cuales se renuncia a efectuar reclamos de cualquier naturaleza contra Teledoce y/o producción.

2.5.- Comprende una autorización a favor de Canal 12 para realizar el tratamiento y conservación de los datos personales de los que tome conocimiento en virtud de la presente inscripción y su incorporación a una base de datos con la finalidad de ser empleados en el desarrollo del proceso de preselección y de las actividades posteriores en caso de verificarse la elección como participantes. Dichos datos personales serán tratados por dicho canal cumpliendo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, fundamentalmente la Ley N° 18.331 y sus normas reglamentarias y serán utilizados para la finalidad para la que fueron proporcionados.

3.- Los participantes seleccionados deberán: a) exhibir cédula de identidad vigente del menor y de los representantes legales; b) otorgar un acuerdo de participación para el programa que deberá ser firmado por los representantes legales. En dicho acuerdo, entre otros temas, se deberá designar a un adulto responsable que deberá acompañar al menor a las grabaciones del programa. Las únicas excepciones para que el acuerdo sea firmado por un solo representante son: i) hija/o natural reconocido por uno de los padres (exhibir partida de nacimiento); ii) pérdida de patria potestad (exhibir sentencia con fecha dentro de los últimos cinco – 5 - años; iii) fallecimiento de madre o padre (exhibir partida de defunción). En caso de tutela se requerirá exhibición de sentencia correspondiente.

4.- Se acepta el correo electrónico proporcionado con los datos de inscripción como medio válido de comunicación y notificación. Se entiende como señal de conformidad la indicación de que se acepta el presente reglamento al completar el formulario de inscripción.